CONTRATO DE CONSULTORIA
NRO 158 DE 2018

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TORIBIO
NIT	891.500.887-4
REPRESENTANTE LEGAL:	ALCIBIADES ESCUE MUSICUE
C.C	4.784.322
CONTRATISTA:	JHON EMILIO ALVAREZ SANCHEZ
RUT	76.308.120-6
OBJETO:	"ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS EXISTENTES DE LOS PROYECTOS: CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO LA CALERA, CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO SOTO Y CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO PIEDRA MESA EN EL MUNICIPIO DE TORIBIO – DEPARTAMENTO DEL CAUCA".
PLAZO INICIAL	DOS MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO
CUANTIA	CIENTO DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($116.415.338.00)
FECHA DEL CONTRATO	3 DE OCTUBRE DE 2018
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	0000276 DEL 29 DE AGOSTO DE 2018
RUBRO PRESUPUESTAL	2342127 – 01 2342127 – 02
BANCO DE PROYECTOS	2018-19821-0024
REGISTRO PRESUPUESTAL	0000686 DEL 3 DE OCTUBRE DE 2018
FUENTE DE FINANCIACIÓN	0004 SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO
SUPERVISOR	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

Entre los Suscritos a saber, ALCIBIADES ESCUE MUSICUE, mayor de edad identificado con la cédula de ciudadania N.° 4.784.322 expedida en Toribio, en su calidad de Alcalde y representante legal del Municipio de Toribio Cauca, entidad territorial identificada con el NIT 891.500.887 – 4, Facultado para contratar mediante Acuerdo Municipal No 018 del 18 de noviembre de 2017, emanado del Honorable Concejo Municipal, quien para efectos de este contrato se denominará el **MUNICIPIO** de una parte, y por otra, JHON EMILIO ALVAREZ SANCHEZ, Identificado con C.C. Nro. 76.308.120 de Popayán Cauca domiciliado en la calle 29AN # 2A 10 Villa Alicia Popayán, Celular 320 6958895 teléfono 8350765, E mail oficinajeas@gmail.com, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, han convenido celebrar el presente CONTRATO DE CONSULTORÍA, previo las siguientes consideraciones: a) Mediante Resolución Nro.173 del 20 de septiembre de 2018, el Alcalde Municipal ordenó la apertura del proceso de contratación CMA-003-2018, teniendo por ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS EXISTENTES DE LOS PROYECTOS: CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO LA CALERA, CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO SOTO Y CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO PIEDRA MESA EN EL MUNICIPIO DE TORIBIO – DEPARTAMENTO DEL CAUCA. b) Para tal

efecto, se estableció como presupuesto oficial: CIENTO DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($116.466.759.00) c) El día veintidós (22) de septiembre de 2018, a las 1:00 pm se cerró el proceso, presentándose una propuesta, así: JHON EMILIO ALVAREZ SANCHEZ d) El día veinticinco (25) y el día veintiséis (26) de septiembre de 2018, el Comité Evaluador inició la verificación de los requisitos habilitantes y la evaluación de la propuesta, encontrando que JHON EMILIO ALVAREZ SANCHEZ cumplió con los requisitos habilitantes exigidos por la entidad e) El Informe de Evaluación en el portal de contratación, por el término de tres días hábiles, tal y como lo dispone el Decreto 1082 de 2015, entre el veintisiete (27) al veintinueve (29) de septiembre de 2018, teniendo en cuenta que solo se presentó una propuesta se realizó la apertura de la propuesta económica, verificando que el valor propuesto: $ **CIENTO DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($116.415.338.00)**, no sobrepasa el presupuesto oficial y es consistente con la propuesta técnica. f) Mediante Resolución Nro 180 del 2 de octubre de 2018, se adjudicó el contrato de consultoría al proponente. El presente contrato se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.** OBJETO. El presente contrato tiene por objeto ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS EXISTENTES DE LOS PROYECTOS: CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO LA CALERA, CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO SOTO Y CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO PIEDRA MESA EN EL MUNICIPIO DE TORIBIO – DEPARTAMENTO DEL CAUCA", PARAGRAFO: En virtud del objeto el contratista deberá realizar lo siguiente:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	**DOCUMENTALES**			
1,1	Gestión de documentos, permisos y certificados.	Global	1	Asesoramiento de elaboración de documentos, permisos y certificados, de acuerdo a la normatividad actual en los aspectos ambientales, legales, institucionales del viceministerio de agua, regalías o departamento, según se requiera.
1,2	Formato RESUMEN DEL PROYECTO	Unidad	1	Elaboración de la ficha resumen según las normas actuales, los entes financiadores etcétera
2	**ESTUDIOS**			
2,1	Estudio Hidrológico	Unidad	1	Elaboración del estudio hidrológico a partir de datos del IDEAM, y de todos los medios posibles para esta cuenca y que ofrezcan el mayor acercamiento a la realidad posible
2,3	Plan de Manejo Ambiental	Unidad	1	Normatividad base: Guía ambiental para elaboración de PMA y/o PAGA del proyecto de agua y saneamiento básico para el pacifico sur; Guía Metodológica General para la presentación de estudios ambientales.
3	**DISEÑOS HIDRAULICOS**			

				garantice un comportamiento adecuado del conjunto estructural.
2.2	Caracterización de aguas residuales de acuerdo al RAS y complementarias, con toma de muestras compuesta.	Unidad	1	Realizar toma de muestras de acuerdo a los Protocolos del IDEAM.
2.3	Plan de Manejo Ambiental	Unidad	1	Normatividad base: Guía ambiental para elaboración de PMA y/o PAGA del proyecto de agua y saneamiento básico para el pacifico sur; Guía Metodológica General para la presentación de estudios ambientales.
3	**DISEÑOS HIDRAULICOS**			
3,1	Manual de Operación	Unidad	1	Elaborar el manual de operación de la PTAP de acuerdo al diseño del sistema.
4	**DISEÑOS ESTRUCTURALES**			
4,1	Especificaciones técnicas particulares	Unidad	1	Realizar las especificaciones técnicas generales y particulares ajustadas a las necesidades del proyecto y que incluya los ítems contenidos en el presupuesto y de acuerdo a las normas de construcción colombianas vigentes.
5	**PRESUPUESTO Y FINANCIACIÓN**			
5,1	Actualización presupuesto detallado con APU's del sistema de alcantarillado.	Unidad	1	Actualizar las cantidades que no se encuentren en el presupuesto actual con miras a la presentación del proyecto al viceministerio de agua potable, y realizar la actualización de precios.
6	**PLANOS Y MEMORIAS TECNICAS**			
6,1	Planos	Global	1	Imprimir y actualizar los planos que se requieran para esta actualización, con marchetas actualizadas.
6,2	Memorias Técnicas	Global	1	Actualización y ajuste de memorias en una original y una copia.

La información deberá de entregarse en documentos en Word. Excel y AutoCAD, Lo anterior se deberá de entregar en dos (2) copias físicas y magnéticas

SEGUNDA. VALOR DEL CONTRATO: El presente contrato tiene un valor de **CIENTO DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($116.415.338.00)**, imputados a la disponibilidad presupuestal Nro. 0000276 del 29 de agosto de 2018

TERCERA. ANTICIPO. El Municipio cancelará al contratista, en calidad de anticipo a la firma del acta de inicio por parte del Supervisor y el contratista, el 50% del valor del contrato. PARÁGRAFO. Para el manejo del anticipo, EL CONTRATISTA deberá aperturar una cuenta bancaria separada a nombre del contrato, en la cual se consignarán

3,1	Manual de Operación	Unidad	1	Elaborar el manual de operación de la PTAR de acuerdo al diseño del sistema.
4	DISEÑOS ESTRUCTURALES			
4,1	Especificaciones técnicas particulares	Unidad	1	Realizar las especificaciones técnicas generales y particulares ajustadas a las necesidades del proyecto y que incluya los ítems contenidos en el presupuesto y de acuerdo a las normas de construcción colombianas vigentes.
5	PRESUPUESTO Y FINANCIACIÓN			
5,1	Actualización presupuesto detallado con APU´s del sistema de alcantarillado.	Unidad	1	Actualizar las cantidades que no se encuentren en el presupuesto actual con miras a la presentación del proyecto al viceministerio de agua potable, y realizar la actualización de precios.
6	PLANOS Y MEMORIAS TECNICAS			
6,1	Planos	Global	1	Imprimir y actualizar los planos que se requieran para esta actualización, con marchetas actualizadas,
6,2	Memorias Técnicas	Global	1	Actualización y ajuste de memorias en una original y una copia.

ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑO ALCANTARILLADO VEREDA SOTO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	DOCUMENTALES			
1,1	Gestión de documentos, permisos y certificados.	Global	1	Asesoramiento de elaboración de documentos, permisos y certificados, de acuerdo a la normatividad actual en los aspectos ambientales, legales, institucionales del viceministerio de agua, regalías o departamento, según se requiera,
1,2	Elaboración de Ficha MGA	Unidad	1	Formulación en la nueva Metodología General Ajustada DNP, M.G.A. (impreso y medio magnético)
1,3	Formato RESUMEN DEL PROYECTO	Unidad	1	Elaboración de la ficha resumen según las normas actuales, los entes financiadores etcétera
2	ESTUDIOS			
2,1	Estudio de Suelos PTAR	Unidad	1	Realizar la exploración del subsuelo, sondeos y apiques, acorde al Capitulo G del Reglamento Técnico del sector de agua potable y Saneamiento Básico RAS, que se remite al Título H del Código Colombiano de Construcciones Sismoresistentes NSR-2010 y otras bases teóricas disponibles en el Manual de Cimentaciones del Instituto nacional de Vías, de tal forma que se

3,1	Manual de Operación	Unidad	1	Elaborar el manual de operación de la PTAP de acuerdo al diseño del sistema.
4	DISEÑOS ESTRUCTURALES			
4,1	Especificaciones técnicas particulares	Unidad	1	Realizar las especificaciones técnicas generales y particulares ajustadas a las necesidades del proyecto y que incluya los ítems contenidos en el presupuesto y de acuerdo a las normas de construcción colombianas vigentes.
5	PRESUPUESTO Y FINANCIACIÓN			
5,1	Actualización presupuesto detallado con APU´s del sistema de alcantarillado.	Unidad	1	Actualizar las cantidades que no se encuentren en el presupuesto actual con miras a la presentación del proyecto al viceministerio de agua potable, y realizar la actualización de precios.
6	PLANOS Y MEMORIAS TECNICAS			
6,1	Planos	Global	1	Imprimir y actualizar los planos que se requieran para esta actualización, con marchetas actualizadas,
6,2	Memorias Técnicas	Global	1	Actualización y ajuste de memorias en una original y una copia.

ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑO ALCANTARILLADO VEREDA PIEDRAMESA				
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	DOCUMENTALES			
1,1	Gestión de documentos, permisos y certificados.	Global	1	Asesoramiento de elaboración de documentos , permisos y certificados, de acuerdo a la normatividad actual en los aspectos ambientales, legales, institucionales del viceministerio de agua, regalías o departamento , según se requiera,
1,2	Elaboración de Ficha MGA	Unidad	1	Formulación en la nueva Metodología General Ajustada DNP, M.G.A. (impreso y medio magnético)
1,3	Formato RESUMEN DEL PROYECTO	Unidad	1	Elaboración de la ficha resumen según las normas actuales, los entes financiadores etcétera
2	ESTUDIOS			
2,1	Plan de Manejo Ambiental	Unidad	1	Normatividad base: Guía ambiental para elaboración de PMA y/o PAGA del proyecto de agua y saneamiento básico para el pacifico sur; Guía Metodológica General para la presentación de estudios ambientales.
3	DISEÑOS HIDRAULICOS			

DECIMA NOVENA. INDEMNIDAD. El contratista deja indemne al Municipio de cualquier controversia litigiosa que se suscite, con ocasión del presente contrato.

VIGÉSIMA. GARANTIAS. El contratista deberá constituir a favor del Municipio, en compañía de seguros legalmente constituida, garantía única con los siguientes amparos: 1) De cumplimiento: Por el 10% del valor del contrato, por el plazo del mismo hasta su liquidación. 2) De calidad del servicio: Por el 10% del valor del contrato, por el plazo del contrato y un año más. 3) De pago de salarios y prestaciones sociales: Por el 5% del valor del contrato, por el plazo del mismo y tres años más. 4) De buen manejo y correcta inversión del anticipo: Por el 100% del valor entregado por dicho concepto, y su vigencia se extenderá por el plazo del contrato hasta la fecha prevista para la liquidación.

VIGÉSIMA PRIMERA. VEEDURIA CIUDADANA. El presente contrato estará dispuesto a la vigilancia y control ciudadano, de conformidad con lo previsto en el Art. 66 de la Ley 80 de 1993.

VIGÉSIMA SEGUNDA. DOCUMENTOS Y ANEXOS. Forman parte integral de este contrato los siguientes documentos: 1) Estudios previos, 2) Disponibilidad y Registro presupuestal, 3) Pliegos de condiciones definitivos, 4) Acto de adjudicación, 5) Propuesta del Contratista. 8) Las comunicaciones y documentos que legalmente se requieran y actos administrativos o actas que se produzcan durante el desarrollo del mismo.

VIGÉSIMA TERCERA. SUPERVISIÓN. La Supervisión del presente contrato la ejercerá EL MUNICIPIO a través de la SECRETARIA DE OBRAS PUBLCAS o quien haga sus veces, quien será el encargado de reportar cualquier anormalidad o incumplimiento que pueda presentarse en el desarrollo del contrato.

Dado en el Municipio de Toribio - Cauca, a los tres (3) días del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018)

ALCIBIADES ESCUE MUSICUE
Alcalde Municipal
Toribio - Cauca

JHON EMILIO ALVAREZ SANCHEZ
CONTRATISTA

DECIMA. DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones por parte DEL CONTRATISTA, el MUNICIPIO podrá declarar el incumplimiento del contrato y la ocurrencia del siniestro, con el fin de hacer efectiva la póliza de cumplimiento que debe constituir EL CONTRATISTA, sin perjuicio de las demás acciones legales a que haya lugar, con ocasión de los perjuicios que pueda generarse para EL MUNICIPIO.

DECIMA PRIMERA. TERMINACION, MODIFICACION E INTERPRETACION UNILATERAL. Quedan insertas en el presente contrato a favor del MUNICIPIO, las facultades extraordinarias de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

DECIMA SEGUNDA. DECLARATORIA DE CADUCIDAD. El MUNICIPIO, podrá declarar la caducidad mediante acto debidamente motivado, cuando se verifique el incumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del presente contrato, y se evidencie que puede conducir a su paralización, ante lo cual, se procederá conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y artículo 86 de la ley 1474 de 2011, para tal efecto. El contratista que dé lugar a la declaratoria de caducidad, será acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en el estatuto de contratación.

DÉCIMA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN. El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere: 1) Existencia de disponibilidad presupuestal, 2) Aprobación de las garantías por parte del Municipio.

DECIMA CUARTA. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO. El presente contrato podrá darse por terminado por las siguientes causas: a) Vencimiento del plazo pactado, b) Mutuo acuerdo entre las partes, c) Cuando el MUNICIPIO declare el incumplimiento por parte del CONTRATISTA. d) Declaratoria de caducidad del contrato, e) Terminación unilateral, f) En caso de presentarse causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviviente del CONTRATISTA, g) Por muerte o enfermedad grave del CONTRATISTA que impida continuar el objeto contractual, h) En el evento que no sea aceptada la cesión del contrato por parte del MUNICIPIO, i) Por las demás causales que establezca la ley para este tipo de contratos.

DECIMA QUINTA. CESION DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA, no podrá ceder el contrato sino con previo consentimiento por escrito de parte del MUNICIPIO, el cual se reservará las razones para no aceptar la cesión.

DECIMA SEXTA. MULTAS. En caso de mora o incumplimiento parcial del contrato por parte de EL CONSULTOR, EL MUNICIPIO le impondrá multas sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato, por cada día hábil de retardo o incumplimiento, que sumadas no superen el 10% del valor del mismo.

DÉCIMA SEPTIMA. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA. Se hará efectiva una clausula penal pecuniaria equivalente al 10% del valor del presente contrato, en el evento de incumplimiento por parte del Contratista. El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria serán descontados directamente por el Municipio, del saldo a favor del contratista si lo hubiere.

DECIMA OCTAVA. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. El presente contrato se liquidará dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo contractual.

los recursos correspondientes al anticipo. Los fondos del anticipo, solo podrán ser utilizados para los gastos propios del respectivo contrato. Los rendimientos financieros que genere el anticipo entregado al CONTRATISTA, serán propiedad del Tesoro Nacional, para lo cual, dichos rendimientos serán consignados en la cuenta que para el efecto indique el ente territorial. La iniciación del contrato o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no se hayan supeditadas, en ningún caso, a la entrega del anticipo.

CUARTA. FORMA DE PAGO. El 50% restante, se cancelará a la liquidación del contrato, previa entrega de los productos radicados y con visto bueno del banco de proyectos, presentación de certificación de cumplimiento por parte del Supervisor, pago se seguridad social integral, para fiscales, paz y salvo municipal. PARAGRAFO: Tenido en cuenta lo establecido en la Ordenanza 075 del 2008, el contratista deberá cancelar la Estampilla Universidad del Cauca 180 años, para que se realice el trámite de Pago.

QUINTA. PLAZO. El objeto del contrato deberá realizarse en un plazo de dos (2) meses contados a partir de la firma del acta de inicio.

SEXTA. LUGAR DE EJECUCIÓN. El contrato deberá ejecutarse en las veredas la Calera, Soto, Piedra Mesa En El Municipio De Toribio – Departamento Del Cauca"

SEPTIMA. DOMICILIO CONTRACTUAL. Las partes establecen como domicilio contractual el Municipio de Toribio – Cauca.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES. 1. DEL MUNICIPIO: 1) Cancelar el valor total del contrato al CONTRATISTA, en las condiciones y plazo antes estipulados. 2) Realizar seguimiento de la ejecución del contrato, a través del Supervisor del mismo. 3) Adoptar medidas legales con el fin de evitar la paralización del contrato, y requerir el cumplimiento de las obligaciones 2. DEL CONTRATISTA: GENERALES: 1) Cumplir a cabalidad con el objeto contractual, realizando las diferentes actividades descritas en el parágrafo de la cláusula primera del presente contrato. 2) Constituir las garantías exigidas en el presente contrato, a favor del Municipio. 3) Presentar mínimo dos informes de avance de los estudios al Supervisor del contrato. 4) Cumplir con todas las actividades establecidas en los requerimientos técnicos del proceso. 5) Contratar el equipo de trabajo propuesto, una vez se firme el acta de inicio del contrato y remitir los contratos al supervisor del Municipio. 6) Entregar dos (2) copias de cada diseño en la secretaria de Obras Públicas.7) Radicar los diseños en el banco de proyectos para su respetivo visto bueno 8) Cumplir durante toda la ejecución del contrato con los aportes al sistema de seguridad social, salud, pensión y riesgos profesionales, del contratista y de su equipo de trabajo, para lo cual deberá anexar las correspondientes planillas a los informes mensuales presentados al Supervisor. 9) Cumplir con los pagos de parafiscales, salvo que se encuentre exento, y presentar los recibos originales con cada informe dirigido al supervisor.10) Pagar estampilla Unicauca.

NOVENA. RESPONSABILIDAD DEL CONSULTOR. El consultor responderá civil, fiscal, disciplinaria y penalmente tanto por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a EL MUNICIPIO, derivados de la celebración y ejecución de este contrato.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE TORIBÍO
ALCALDÍA DE TORIBÍO

ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL CONTRATO DE CONSULTORIA No 158 DE 2018

DATOS ESPECIFICOS DEL CONTRATO:

CONTRATO DE CONSULTORIA No.	158 DE 2018
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TORIBÍO
CONTRATISTA:	JHON EMILIO ALVAREZ SANCHEZ
NIT	76.308.120-6
OBJETO	ACTUALIZACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS EXISTENTE DE LOS PROYECTOS: CONSTRUCCION DEL ALCANTARILLADO SOTO Y CONSTRUCCION DEL
VALOR CONTRATO INICIAL	$ 116,415,338.00
CONTRATO ADICIONAL	$ -
TOTAL CONTRATADO	$ 116,415,338.00
TOTAL EJECUTADO	$ 116,415,338.00
PLAZO	DOS (02) MESES
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	6 de diciembre de 2019

En la fecha indicada, en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Toribío Cauca, se reunieron el señor **ALCIBIADES ESCUE MUSICUE**, identificado con la cédula de ciudadanía No 4.784.322 de Toribio (Cauca), en calidad de Alcalde Municipal de Toribío Cauca y el señor **JHON EMILIO ALVAREZ SANCHEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No 76.308.120-6 de Popayan (Cauca), en calidad de Contratista y proceden a la Liquidación Final por cumplimiento del objeto del contrato de consultoria citado anteriormente.

CRONOLOGÍA DEL CONTRATO

FECHA FIRMA DE CONTRATO	3 de octubre de 2018
FECHA DE INICIO	10 de octubre de 2018
FECHA DE ACTA DE SUSPENSION No. 01	30 de noviembre de 2019
FECHA DE ACTA DE REINICIO No. 01	4 de septiembre de 2019
FECHA DE TERMINACION CONTRACTUAL	14 de septiembre de 2019
ACTA DE RECIBO UNICO Y FINAL	14 de septiembre de 2019
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	6 de diciembre de 2019

BALANCE DEL CONTRATO

VALOR CONTRATO INICIAL	$ 116,415,338.00	
VALORCONTRATO ADICIONAL		
VALOR TOTAL ENTREGADO COMO ANTICIPO		
VALOR PAGADO ACTAS ANTERIORES		
VALOR A PAGAR ACTA FINAL		$ 116,415,338.00
VALOR A PAGAR ACTA MAYOR CANTIDAD DE OBRA		
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO		
SUMAS IGUALES	**$ 116,415,338.00**	**$ 116,415,338.00**

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE TORIBÍO
ALCALDÍA DE TORIBÍO

ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL CONTRATO DE CONSULTORIA No 158 DE 2018

Las operaciones resultantes de la liquidación del presente Contrato de Consultoria señalan que El Contratante adeuda al Contratista la suma de **CIENTO DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($116.415.338)**. En consecuencia y al no encontrarse nuevas consideraciones, las partes acuerdan declarar extinguidas las obligaciones pactadas entre ellas

DOCUMENTOS APORTADOS EN LA LIQUIDACIÓN

No	DETALLE	FOLIOS
1	Original del Acta de Recibo final del contrato en mención por el Secretario de Obras Públicas y/o el Interventor	2
2	Certificación de haber dado cumplimiento a todas las obligaciones con los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las cajas de Compensación Familar y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA.	8

Para Constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron, a los seis (06) días del mes de diciembre del año 2019

JHON EMILIO ALVAREZ SANCHEZ
Contratista.

ALCIBIADES ESCUE MUSICUE
Alcalde Municipal

GINETH NATHALIA DUARTE PIEDRAHITA
Secretari de obras Publicas

Elaboró: GINETH NATHALIA DUARTE sec.Obras Publicas
Revisó componente juridico: ALEXANDRA FANDIÑO CHITO Contratista Asesora en Contratacióńn